I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/0712 / 2009

Cerrillos, 29 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2613/2009; el Ord. N°503/371/2009 del Jefe del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°107 de 2009 de la Directora de la Escuela Santa Adela; la fotocopia del Certificado de la Universidad de Las Américas; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **CATALINA JALUFF CABEZAS, R.U.T. N°17.982.498-1,** alumna de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Las Américas, para que se desempeñe como **Alumna en Práctica de Observación y Participativa,** desde el 23 de marzo y hasta el 26 de junio de 2009, en la Escuela Santa Adela.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., elaborará el Contrato de Práctica respectivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Juridica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Escuela Santa Adela
-Secplac
-Página Web
-Interesada